

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de marzo de dos mil nueve, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Rosa Lucia Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

D. Antonio Millán Morales.- Concejal del grupo Socialista
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del grupo Socialista.
D. Antonio Gómez Merino.- Concejal del grupo Socialista
D. Francisco Jurado Gómez.- Concejal del grupo Socialista.
Dña. María Dolores Gil Calero.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Aurora Sánchez Gama.- Concejala del grupo de IU-LV-CA
D. Agustín García Romero.- Concejal del grupo de IU-LV-CA
Dña. Aurora Llorente Cerezo.- Concejala del grupo de IU-LV-CA
D. Francisco Antonio Parras Ruz.- Concejal del grupo de IU-LV-CA
D. José Miguel Raya Algaba.- Concejal del grupo de IU-LV-CA
D. José Repiso Torres.- Concejal del grupo Popular
Dña. María Auxiliadora Moreno Rueda.- Concejala del grupo Popular.
D. José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del grupo Popular.
Dña. Mercedes Calleja Ruz.- Concejala del grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del grupo Popular.
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del grupo Andalucista.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por el Interventor Acctal. de Fondos D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 11 Y 23 DE FEBRERO DE 2009.
- 2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DE ORDENACION DEL RECINTO DEL CASTILLO Y RESTAURACION DEL ALHORI, 2ª FASE. ADJUDICACION PROVISIONAL.
- 3º.- RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA APROBACION DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PP-R.1 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO.
- 4º.- APROBACION DE LA INICIATIVA, INICIO DEL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACION Y APROBACION INICIAL DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR PP-R1 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO A INSTANCIA DE D. PEDRO REPISO GIL.
- 5º.- APROBACION CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA SOBRE PROGRAMA BONO CULTURAL DE ANDALUCIA
- 6º.- CONVENIO DE COLABORACION CON LA FUNDACION RED ANDALUZA EMPRENDE PARA MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA UTDELT.
- 7º.- ESCRITO DE LA ORGANIZACIÓN AGRARIA COAG-CORDOBA SOBRE LA SITUACION DE GRAVE CRISIS DE PRECIOS EN EL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA.
- 8º.- NOTAS DE ALCALDIA.
- 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusaron su falta de asistencia los/as concejales/a, D. Francisco Romero Carmona, Dña. María Dolores Relaño Rojas y D. Julián Ramírez López.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 11 Y 23 DE FEBRERO DE 2009.

Dada cuenta de los borradores correspondientes a las sesiones celebradas los días 11 y 23 de febrero de 2009, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales, de los veintiuno que lo integran acordó aprobar los borradores de las actas de las sesiones citadas.

2º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DE ORDENACION DEL RECINTO DEL CASTILLO Y RESTAURACION DEL ALHORI, 2ª FASE. ADJUDICACION PROVISIONAL.

Con anterioridad a iniciar el tratamiento de este asunto, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el expediente instruido relativo a la contratación de las obras de “Ordenación del Recinto del Castillo y Restauración del Alhorí, 2ª fase”, cuyo pliego de condiciones económico administrativas fue aprobado por acuerdo de este Pleno en sesión de fecha 8 de octubre de 2008, rectificado mediante acuerdo del mismo órgano, de fecha 22 de diciembre de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y vistas las actas de la Mesa de Contratación, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Excm. Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- No admitir a trámite la proposición formulada por al empresa Promociones y Construcciones Hervás López S.L., al no haber efectuado las subsanaciones requeridas dentro del plazo concedido para ello.

2º.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la ejecución de las obras de “ORDENACION DEL RECINTO DEL CASTILLO Y RESTAURACION DEL ALHORI, 2ª FASE”, a la U.T.E. Doria Ecsa y Construcciones Olmo Cecilia S.L., por el precio de 1.779.111,15 euros, más 284.657,69 euros, correspondiente al I.V.A., comprometiéndose a ejecutar la obra en un plazo de 18 meses, al haber sido la proposición que ha obtenido mayor puntuación en la valoración efectuada conforme a los criterios de valoración contenidos en el Pliego y de cuyo detalle queda constancia en el expediente.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de la adjudicación provisional en el BOP y en el Perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad, así como constituir la garantía definitiva, que asciende a la cantidad de 88.955,56 euros.

4º.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

En este momento procedió a abandonar la sesión el concejal, D. Agustín García Romero.

3º.- RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA APROBACION DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PP-R.1 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO.

Se da cuenta de escritos presentados por Dña. Dolores García García, Dña. Concepción Checa Laureano, D. Pedro Barón Castro y D. Francisco Duque Aranda, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por este pleno, en sesión de fecha 5 de noviembre pasado, de aprobación definitiva del Plan Parcial R1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Asi mismo se da cuenta de informe emitido por el Asesor Jurídico del Area de Planificación, Gestión y Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento y del dictamen de la Comisión Informativa de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 3 de marzo de 2009, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra la Presidencia, procedió a explicar el contenido del expediente que se presentaba a aprobación, así como la propuesta elaborada en base al informe técnico, añadió la preocupación de toda la Corporación por la existencia de tres vecinos, cuyas viviendas se verían afectadas por el desarrollo de este Plan Parcial, reiterando que el proceso debía de seguir, ya que su paralización comprometería al futuro PGOU, manteniendo el compromiso de mediar en la solución de sus viviendas, estando, en todo momento intercediendo para alcanzar una solución satisfactoria para todas las partes.

El Sr. Raigón Marqués, portavoz del grupo Andalucista mostró su posición favorable, de acuerdo con el informe técnico que obraba en el expediente.

La Sra. Calleja Ruz, representante del grupo Popular, manifestó la posición de abstención de su grupo, al no haber podido estar presentes en la Junta de Portavoces y la Comisión de Urbanismo donde se trató este asunto. Ratificó el compromiso expresado por la Alcaldía de mediar ante los promotores del Plan Parcial. Consideró que se debía de haber facilitado alguna explicación a los afectados con anterioridad a tratar este asunto en el Pleno.

La Presidencia manifestó que esta misma mañana había hablado con el portavoz del grupo Popular al que comunicó que entendía la ausencia de los representantes de su grupo en las Comisiones Informativas donde se facilitaron todas las explicaciones necesarias estando, no obstante, los técnicos a disposición del grupo Popular para cualquier aclaración que entendiesen necesaria. En cuanto a las explicaciones, no se había producido ninguna modificación para que se pudiera dar ninguna explicación más allá de la facilitada en su momento.

La Sra. Sánchez Gama, portavoz del grupo de IU-LV-CA, manifestó que cuando se trató en pleno la aprobación definitiva de este Plan Parcial, votó en contrar al entender que el mismo llevaba implícita una problemática concreta con unos vecinos afectados por incluir sus viviendas dentro del mismo y a pesar de las reuniones mantenidas para intentar alcanzar alguna solución, no se había llegado a nada concreto, máxime tratándose de viviendas que estaba construidas con sus correspondientes licencias y permisos y contaban con todos los servicios que, en algunos casos, habían incluso financiados por los propios afectados. Posteriormente, tras la aprobación definitiva, los vecinos afectados se habían dirigido al Defensor del Ciudadano, al que plantearon su problema e interpusieron el recurso de reposición que ahora se trataba. Llamaba la atención que al recurso de reposición se contestaba en base a un informe del asesor jurídico del Ayuntamiento, donde se argumentaba la imposibilidad de modificar la clasificación del suelo establecida, llamando la atención que el informe emitido por el Defensor del Ciudadano era totalmente contrario al planteamiento realizado desde los servicios jurídicos municipales, planteando la existencia de alguna posibilidad de que se admita el recurso de reposición y las pretensiones de estos ciudadanos. Por ello iban a estar a favor de la estimación el recurso presentado, entendiendo el interés general existente, toda vez que de no aprobarse este Plan Parcial antes de la aprobación del PGOU, las viviendas contenidas en el mismo computarían en dicho documento, pero este interés general no podía mantenerse a toda costa y aún sabiendo que se podían perjudicar a determinados vecinos. Incluso existía la posibilidad de encontrarnos en la vía contenciosa con una admisión a trámite y suspensión del acto, que

llevaría consigo la paralización de todo el proceso llevado a cabo hasta ahora y que fuese mucho peor para los intereses municipales.

La Presidencia dejó claro que, según la información del asesor jurídico de la Corporación, ni la aprobación definitiva, ni la desestimación de este recurso, perjudicaban al derecho de estos vecinos; más bien, dicho derecho estaba mejor salvaguardado actuando desde dentro de la Junta de Compensación; recordando que también estaba en juego el derecho de los promotores, incurriendo en gran responsabilidad de no atender el derecho de estos. En cuanto al informe del Defensor del Ciudadano, decía, en reiteradas ocasiones que nada tenía que objetar con respecto a la actuación municipal, incluso no admitía a trámite la queja de los vecinos, considerando que la inclusión de estas viviendas en el ámbito de actuación del Plan Parcial no había sido caprichosa, sino atendiendo a intereses generales. En cuanto a las sentencias a las que se alude en el informe del Defensor del Ciudadano, se dejó claro por el asesor municipal en materia de urbanismo, que no eran equiparables al caso concreto que nos ocupaba, al existir diferencias en las que no iba a entrar por respeto a los propietarios de estas viviendas y fundamentalmente por una serie de características de las viviendas que las diferenciaba sustancialmente. Insistió que los pasos se estaban dando atendiendo a un interés general de la población pero sin dejar a un lado el derecho de los propietarios de estas viviendas que, además, contaba con el plus del compromiso municipal de velar para que se vieran lo menos perjudicados posible. En cuanto a la posibilidad de interposición de un recurso contencioso administrativo, se vería en su momento y lo que no se podía era paralizar el procedimiento ante la duda, aunque incluso dicho recurso prosperaba se contarían con argumentos para defender la no inclusión de las viviendas de este Plan Parcial en el PGOU.

La Sra. Gil Calero, portavoz del grupo Socialista se mostró a favor de la desestimación del recurso.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Calleja Ruz se preguntó por la posibilidad de dejar este punto sobre la mesa y pasar al siguiente, para verlo con más claridad y volverlo a tratar en otra sesión.

La Presidencia indicó que en este momento se trataba de admitir o no el recurso interpuesto por los propietarios, aunque lógicamente en el debate habían surgido el punto siguiente por estar íntimamente relacionado.

La Sra. Calleja insistió que no tenía claro el expediente al no haber podido asistir a la Comisión Informativa.

La Sra. Sánchez Gama, reconoció que el Defensor del Ciudadano decía en su informe en varias ocasiones que no tenía nada que objetar con respecto a la actuación municipal, y que daban por válida la respuesta municipal a las alegaciones de los afectados, no teniendo su grupo nada que objetar a la tramitación realizada por el Ayuntamiento, pero también era cierto que en el informe se advertían cuestiones importante que avalaban el planteamiento de los vecinos sobre la situación de las viviendas para excluirlas del Plan Parcial y desde su grupo se entendía que cuando el Defensor del Ciudadano había conocido del asunto, aunque no admitía la queja, dentro de su labor de asesoramiento, hacía una serie de consideraciones a favor del planteamiento realizado por los vecinos. Insistió en que existía un problema con estos vecinos afectados, que podía convertirse a medio plazo en un problema mayor, para el interés general, en el caso de que se planteara un contencioso y se suspendiera el acto. Entendían los derechos de todas las partes afectadas en este caso, pero creían que existía una situación muy difícil para estas familias y en ese sentido iban a votar en contra de la propuesta de la desestimación, estando, no obstante, a disposición del equipo de gobierno para buscar las soluciones posibles para este Plan.

La Presidencia, precisó que era la segunda vez que se dejaba este asunto pendiente sobre la mesa y, entendiendo que los representantes del grupo Popular no pudieron asistir a la Junta de Portavoces, hubo un ofrecimiento para informar todo lo preciso y se habían facilitado todos los argumentos en este debate, debiéndose tener en cuenta la responsabilidad del Ayuntamiento para dar respuesta a los expedientes, por lo que su opinión era que no debería de dejarse sobre la mesa. Preguntó a la Sra. Sánchez los motivos por

los que el Defensor del Ciudadano no había admitido a trámite la queja, por otro lado desconocía la existencia de este informe y no tenía constancia oficial de que el Defensor del Ciudadano se hubiera desplazado a este Ayuntamiento para conocer el expediente completo y todos los elementos integrantes del mismo. Insistió que se tenía la posibilidad, aunque el contencioso saliera adelante, de conseguir que no computaran las viviendas en el PGOU si se aprobaba ahora este Plan, posibilidad que no se podría hacer de dejarlo pendiente una vez más; por lo que consideraba que, de entre las posibilidades existentes esta era la más idónea. Teniendo, además, en cuenta que, según las explicaciones facilitadas por los asesores jurídicos, los derechos de estas personas no se veían perjudicados con la aprobación de estos expedientes y contaban con el compromiso del Ayuntamiento de seguir mediando para buscar una solución, solidarizándose, por supuesto, con la situación de los vecinos, pero asumiendo la responsabilidad que tenían y para la que habían sido elegidos por los ciudadanos.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, con ocho votos a favor de los concejales del grupo Socialista y Andalucista; cuatro votos en contra, de los concejales del grupo de IU-LVCA y cinco abstenciones, de los concejales del grupo Popular, acordó desestimar los recursos de reposición interpuesto por Dña. Dolores García García, Dña. Concepción Checa Laureano, D. Pedro Barón Castro y D. Francisco Duque Aranda, contra el acuerdo del pleno de 5 de noviembre de 2008, por el que se aprobó definitivamente el Plan Parcial R1, de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, por los motivos que constan en el informe emitido del que se les dará traslado como motivación de la resolución.

En este momento se incorporó nuevamente a la sesión el concejal, D. Agustín García Romero.

4º.- APROBACION DE LA INICIATIVA, INICIO DEL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACION Y APROBACION INICIAL DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR PP-R1 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO A INSTANCIA DE D. PEDRO REPISO GIL.

Se da cuenta de la iniciativa, inicio del establecimiento del sistema de compensación y aprobación inicial de los Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del sector PP-R1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido por D. Pedro Repiso Gil, así como del informe emitido y del dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009, de todo lo cual tienen conocimiento los Srs. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra el Sr. Raigón Marqués, portavoz del grupo Andalucista, manifestó que en Comisión quedaron claras las explicaciones facilitadas por los asesores jurídicos, de que todas las actuaciones llevadas a cabo contaban con todas las garantías legales. No obstante, entendían las circunstancias especiales en que se encontraban estos ciudadanos. Creían que los responsables municipales deberían de haber redoblado sus esfuerzos para haber alcanzado alguna solución previa a la aprobación de este expediente. El expediente que se presentaba sobre la mesa era importantísimo para el desarrollo de Montilla y debía contar con la aprobación de esta Corporación.

La Sra. Sánchez Gama, portavoz del grupo de IU-LVCA manifestó que su grupo se iba a abstener, aunque no tenían nada que objetar desde el punto de vista jurídico y técnico en la elaboración del expediente, pero fundamentado en las explicaciones facilitadas en el punto anterior, la posición de su grupo iba a ser de abstención.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Excm. Corporación, en votación ordinaria y con trece votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, Popular y Andalucista y cinco abstenciones, de los concejales del grupo de IU-LVCA, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la iniciativa, inicio del establecimiento del sistema de compensación y aprobación inicial de los Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del sector PPR1 de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, sin perjuicio de la subsanación de las deficiencias a las que se hace referencia en el informe emitido, del que se dará traslado a los promotores.

2º.- Someter el acuerdo, junto con el texto íntegro de los Estatutos y bases de actuación, a información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el BOP y notificación personal a los interesados.

3º.- Requerir a los propietarios que no han suscrito la iniciativa para que durante el trámite de información pública opten por alguna de las siguientes alternativas:

-Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación en constitución y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

-No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitar la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieren afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución de que se trate.

4º.- El sistema se seguirá en régimen de aportación mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

5º.- APROBACION CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA SOBRE PROGRAMA BONO CULTURAL DE ANDALUCIA

Se da cuenta de convenio de colaboración con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de la Consejería de Cultura, sobre programa Bono Cultural de Andalucía, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area para la Igualdad y el Desarrollo Social y Cultural, en sesión de fecha 25 de febrero de 2009, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Sra. Gil Calero, Concejala de Cultura, procedió a facilitar una explicación del contenido del expediente, así como del contenido y objetivos que se pretendían con el programa al que se proponía la adhesión de este Ayuntamiento.

Tomando la palabra el Sr. Raigón Marqués, portavoz del grupo Andalucista, se mostró a favor de la medida, aunque expresó su preocupación ya que consideraba que todas las personas tenían derecho a acceder, en igualdad de condiciones, a la cultura, y se preguntaba porqué sólo los jóvenes de 18 años tenían acceso a este programa. Por otro lado, en la Orden que regulaba este programa se establecía que los productos y servicios del programa serían evaluados en base a criterios fijados por una Comisión de la Empresa Pública y estarían expectantes a la fijación de esos criterios para que no tengan interés partidista.

De nuevo en uso de la palabra la sra. Gil explicó que estos bonos solo tenían utilidad para ciertas actividades culturales ofertadas por la Junta de Andalucía, a las que el Ayuntamiento, previamente, se había suscrito, actividades que eran seleccionadas por la concejalía, de entre las incluidas en el programa que se elaboraba por una comisión integrada por técnicos municipales.

El Sr. Raigón Marqués manifestó que se estaba refiriendo a la Orden concreta que regulaba este programa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º- La adhesión del Ayuntamiento al programa Bono Cultural de Andalucía, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para facilitar el acceso a bienes y servicios culturales, dirigido a los jóvenes de Andalucía que cumplan la mayoría de edad durante la vigencia del programa.

2º.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración a suscribir con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

3º.- Autorizar a la Alcaldía para la firma del citado convenio.

6º.- CONVENIO DE COLABORACION CON LA FUNDACION RED ANDALUZA EMPRENDE PARA MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA UTDELT.

Se da cuenta de convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento y la Fundación Red Andalucía Emprende, dependiente de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, así como del dictamen de la Comisión Informativa del Area de Desarrollo Económico, Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2009, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Por parte de la Sra. Barbero, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Desarrollo, se facilitó una amplia explicación del contenido de la propuesta, señalando las modificaciones introducidas en las anteriores Unidades Territoriales de Empleo, dependientes de la Consejería de Empleo, al haberse producido una distribución de competencias entre ésta y la Consejería de Innovación, asumiendo esta última las competencias relativas a ayudas a empresas y nuevos emprendedores. Como consecuencia de dicha distribución era necesario proceder a trasladar las cesiones de los locales donde se ubicaban las Unidades Territoriales de Empleo a la Consejería de Innovación, entre los que se encontraba el local de propiedad municipal existente en la calle Palomar. Con esta nueva reestructuración, en el citado edificio de propiedad municipal se iba a ubicar el nuevo Dispositivo CADE (Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial), habiéndose también modificado el régimen de utilización del bien municipal, mediante el cual, a partir de enero de este año, la Fundación Red Andalucía Emprende se iba a hacer cargo de los gastos de mantenimiento de la instalación.

La Presidencia fijó los términos del acuerdo, indicando que se trataba de dejar sin efecto el acuerdo de cesión con la Unidad Territorial de Empleo, pasando a firmar un nuevo convenio, en este caso con la Consejería de Innovación, para posibilitar la ubicación en el local de propiedad municipal sito en c/ Palomar del Dispositivo CADE, dependiente de la Consejería de Innovación.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar sin efecto la cesión del local de propiedad municipal, sito en c/ Palomar de esta localidad, a la Unidad Territorial de Empleo, así como la suscripción de nuevo convenio con la Fundación Red Andalucía Emprende, dependiente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para la utilización de dicho inmueble, mediante la instalación en el mismo de una unidad del Dispositivo CADE, siendo por cuenta de dicha Fundación todos los gastos de mantenimiento del mismo.

2º.- La aprobación del convenio de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

3º.- Autorizar a la Alcaldía para la firma del citado convenio.

En este momento, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia realizó un receso en el desarrollo de la sesión, continuándose con el desarrollo de la misma a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.

7º.- ESCRITO DE LA ORGANIZACIÓN AGRARIA COAG-CORDOBA SOBRE LA SITUACION DE GRAVE CRISIS DE PRECIOS EN EL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA.

Se da cuenta de escrito presentado por la organización agraria COAG-Córdoba, relativo a la situación del sector el aceite de oliva, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009, del siguiente tenor literal:

“El olivar es una producción esencial en la vida económica y social de muchas regiones de nuestro país. No sólo es un modo de vida para sus cultivadores, sino que forma parte de una cultura que se transmite de generación en generación. El olivar tiene una gran dimensión social por los miles de puestos de trabajo que genera directamente e indirectamente.

La superficie dedicada al cultivo del olivar en Andalucía supera los 1,5 millones de hectáreas. En concreto en Montilla ocupa 8.246 ha.

A la gran superficie que supone también hay que unir el enorme peso económico que representa. El olivar se sitúa en el segundo puesto en importancia en la Producción Vegetal Andaluza en 2008, tras las frutas y hortalizas, aportando cerca de 2.800 millones de euros, y contribuyendo al 30% de la Renta Agraria Andaluza.

Además, debido a sus características, el olivo está perfectamente adaptado a condiciones climatológicas y medioambientales adversas, lo que le permite colonizar zonas de gran pendiente y suelos pobres en las que no sería posible la implantación de otra alternativa de cultivo. Por esta razón, el olivar situado en zona desfavorecida se convierte en un elemento de gran importancia social y económica, integrador del paisaje típico de la zona, cuyo abandono contribuiría al aumento de la erosión, el deterioro del medio y el desarraigo de la población rural.

Los costes de producción de los diferentes tipos de olivar con precios del mes de julio de 2008 se hallan entre los 1.500 €/ha y los 2.500 €/ha. Con las cotizaciones del aceite de oliva en origen del mes de octubre de 2008 (2,1 €/kg) no serían rentables, salvo en el modelo más avanzado de regadío. A los precios actuales de 1,8 €/kg., no es rentable la práctica totalidad del olivar de la zona.

En la actualidad el sector atraviesa una situación de crisis debido a la subida de los costes de producción, junto con un descenso de los precios en origen del aceite superior al 30% a lo largo del 2008, ya que si en enero de 2008 las cotizaciones eran de 2,6 €/kg., en enero de 2009 cotiza a 1,8 €/kg., lo que representa una bajada superior a los 0,8 €/kg.

Con esta reducción de 0,8 €/kg. del precio actual en relación con los de la campaña pasada, y teniendo en cuenta la estimación de producción de la Consejería de Agricultura y Pesca para la presente campaña 2008/2009, las pérdidas en Andalucía serán de 784 millones de euros.

La Organización Profesional Agraria COAG considera que esta dramática situación sólo puede resolverse desde el inequívoco compromiso inmediato, expreso y público de todas las instituciones democráticas de las zonas olivareras con los agricultores y agricultoras dedicadas al cultivo del olivar, mediante la puesta en marcha de una serie de medidas que permitan recuperar la rentabilidad de las explotaciones.

Por todo ello, el Ayuntamiento en pleno acuerda:

1º.- Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Pesca que insten a la Unión Europea a la actualización y activación inmediata

del mecanismo del almacenamiento privado regulado por el Reglamento 1234/2007, por el que se crea una organización de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.

El Reglamento de la OCM del aceite de oliva permite la articulación de ayudas para la realización de contratos de almacenamiento privado cuando existan graves perturbaciones del mercado posibilitando así una contención de la oferta y la estabilización del mercado.

En la actualidad sólo se permite la entrada de funcionamiento de la intervención del aceite de oliva cuando el precio de mercado se encuentre, durante más de dos semanas, por debajo de 1.779 €/Tm para el aceite virgen extra, de 1.710 €/Tm para el virgen y de 1.524 €/Tm para el aceite lampante. Estos índices fueron fijados en referencia a la campaña 1997/1998 por lo que, una década después, es preciso su actualización a fin de que el mecanismo previsto sea verdaderamente operativo.

Este sistema de almacenamiento privado nos permitiría, en el momento de mayor necesidad, aumentar la liquidez de las almazaras y las cooperativas para poder así satisfacer las necesidades de los productores y facilitar la contratación de mano de obra, haciendo frente al pago de los gastos de recolección. De la misma forma, se contribuiría a romper la posición de dominio de las grandes industrias a la hora de establecer los precios en origen.

2°.- Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Pesca que proteja, especial y particularmente, al olivar tradicional, al situado en zonas más desfavorecidas, que tan importantes funciones realiza, a través de la mejora de la rentabilidad de sus cultivadores.

En este sentido, resulta de particular importancia la activación de medidas de reestructuración de las explotaciones olivareras que permita la reducción de costes y el aumento de competitividad. Dicha reestructuración y mecanización del sector se debe realizar en aquellas zonas en las que esta sea posible por la disponibilidad de agua y las características del terreno.

3°.- Apoyamos el desarrollo de estrategias dirigidas a alcanzar la concentración de la oferta de los productores de aceite.

Se deben apoyar aquellas medidas encaminadas a concentrar la oferta en origen, impulsando en mayor medida las asociaciones y fusiones de cooperativas y almazaras, de manera que se fortalezca el sector productivo, se adapte la organización de la oferta a la concentración de la distribución, se consiga una mayor capacidad de negociación y un aumento del valor añadido para los productores.

4°.- Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Pesca que insten a la Unión Europea a modificar la normativa comunitaria relativa a las mezclas de aceite de oliva y a su denominación.

La normativa de la UE relativa a las mezclas de aceites establece que la denominación de venta de la mezcla sea la de "Mezcla de aceites vegetales y de aceite de oliva" con tal de que el porcentaje de aceites procedentes de la aceituna, incluso en caso de aceite de orujo, supere el 50%. Esta redacción favorece el fraude económico al consumidor pues, aunque dichas mezclas no sean perjudiciales para la salud, aprovecha el prestigio del aceite de oliva como reclamo para un producto que nada tiene que ver con la calidad y salubridad de nuestro aceite de oliva.

Se considera imprescindible una modificación de esta regulación en el sentido de que la UE defienda el valor tradicional y la calidad de la producción del aceite de oliva, prohibiendo las mezclas destinadas al consumo interno en la UE, ya que esta medida adoptada por un Estado de forma independiente carecería de eficacia alguna.

En todo caso debe prohibirse la inclusión de la denominación aceite de oliva en la indicación de los aceites obtenidos por mezclas de aceites vegetales.

5°.- Exigimos al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino que dote a la Agencia del Aceite de Oliva de la capacidad, los medios y las competencias necesarias para que realice un control pormenorizado de los datos de movimientos de aceites por parte de la industria.

Consideramos indispensable el aumento del control de la Agencia del Aceite de Oliva sobre el sector industrial mediante la obtención y publicación de los datos de entradas y salidas y el aumento de los controles sobre los grupos industriales, no sólo sobre las existencias y movimientos de aceite de oliva sino también de las importaciones, entradas y salidas de los aceites de semillas, medida que aumentaría la transparencia de los mercados, contribuyendo así a alcanzar el principal objetivo de la Agencia.

6°.- Trasladar este acuerdo a Dña. Elena Espinosa Mangana, Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a D. Manuel Chaves González, Presidente de la Junta de Andalucía, así como a D. Martín Soler Márquez, Consejero de Agricultura y Pesca, y a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz y del Parlamento del Estado Español.”

Tomando la palabra el Sr. Raigón Marqués, portavoz del grupo Andalucista, manifestó que la especulación de los grandes distribuidores estaba provocando que la bajada del producto se viera reflejada en el precio de venta al consumidor, por lo que la situación actual estaba causando un perjuicio, tanto a los agricultores, como a los consumidores. Su grupo apoyaría cualquier medida encaminada a garantizar un nivel de vida digno de la población agraria, por lo que iban a estar a favor de las peticiones que se formulaban.

El Sr. Repiso Torres, portavoz del grupo Popular, manifestó que su grupo iba a apoyar las propuestas, solidarizándose con la gente del campo, siendo conscientes de que era una situación especial la que se estaba viviendo en el sector del olivar.

El Sr. García Romero, representante del grupo de IU-LV-CA, igualmente se mostró a favor de los planteamientos efectuados por la organización agraria COAG, entendiendo que la situación del sector era muy delicada y podía desembocar en un descalabro económico de los agricultores, que se estaban viendo obligados a vender sus productos a bajo precio. Recordó que la situación no era estructural, sino que obedecía a prácticas especulativas de empresas que dominaban el sector que había avocado a estas movilizaciones por los sectores afectados.

La Sra. Barbero Jiménez, representante del grupo Socialista, manifestó que iba a estar a favor de la propuesta en sus tres primeros puntos, no así en el 4° y 5°, con respecto a los que su grupo se iba a abstener, procediendo a explicar detenidamente los motivos de su posicionamiento y, en concreto, respecto al punto 4°, la UE acababa de aprobar un nuevo reglamento de etiquetado del aceite de oliva virgen y virgen extra, que entraría en vigor a partir del mes de julio y en el que se establecía la obligación de fijar en la etiqueta dicha denominación, así como su procedencia; en cuanto a las mezclas no existía ninguna variación entre lo solicitado y que lo se estaba llevando a cabo actualmente, en función de las decisiones de cada país miembro de la UE; con respecto al punto 5°, consideraban que la Agencia para el Aceite de Oliva, era un organismo público de la administración española que, además de registrar las declaraciones de las entidades que integraban el sector, realizaba un control, sobre el terreno, de la veracidad de tales declaraciones, en las que se incluye la toma de muestras, por lo que cualquier movimiento físico de aceite estaba bajo control por dicha Agencia.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Raigón mostró su extrañeza por la posición del grupo socialista, ya que el mayor problema del sector en España era el bajo nivel de las exportaciones, encontrándonos con la competencia en muchos países en los que se realizaba la venta con la denominación de aceite de oliva de lo que realmente mezclas de otros aceites.

La Sra. Feria Sánchez, comentó que desde la Agencia del Aceite de Oliva solo se controlaba un muestreo a la hora de la recogida de aceituna y entendía que lo se pedía era que se dotara de medios a dicha Agencia para obtener una seguridad alimentaria del producto, existiendo actualmente una gran laguna en la normativa al respecto.

El Sr. García Romero, manifestó que se estaba dibujando una situación alentadora de la política agraria que llevaba a cabo la Consejería de Agricultura, pero le gustaría que se les explicaran las manifestaciones realizadas por los representantes de COAG, tras la reunión mantenida con representantes de la Consejería.

La Sra. Barbero matizó que la posición de su grupo era de abstención a esos dos puntos, porque pensaban que se estaba trabajando en la línea solicitada en el escrito. En cuanto a la petición de explicaciones, consideraba que las cosas se podían ver desde distintos puntos de vista y cada cual era responsable de sus declaraciones.

El Sr. Raigón, insistió que cuando se presentaba una moción de este tipo se pretendía contar con un pronunciamiento unánime de apoyo, para contar con un frente común para la defensa de sus intereses.

La Presidencia significó que todos los grupos de la Corporación entendían la problemática y se solidarizaban con los afectados, habiéndose justificado por el grupo socialista su pronunciamiento de abstención que, en ningún caso, suponía falta de unanimidad, sino todo lo contrario.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Excm. Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales, de los veintiuno que lo integran, excepto en los apartados 4º y 5º de las propuestas de acuerdo respecto a las que se abstuvieron los siete concejales del grupo Socialista, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito anteriormente.

8º.- NOTAS DE ALCALDIA.

*La Presidencia manifestó, en nombre de la Corporación, el más sentido pésame al concejal de Izquierda Unida, D. Francisco Romero, por el reciente fallecimiento de su madre.

*En otro orden de cosas, las siguientes felicitaciones:

- A la empresa Bodegas Robles, por la obtención del premio Gran Oro de la Feria Biofach 2009.
- A la empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la obtención del premio a la Empresa Andaluza familiarmente responsable, concedido por la Fundación Cajasur-ETEA.

*También se dio cuenta de escrito remitido por el Embajador de Palestina en España en contestación a la moción aprobada por este Pleno, sobre la situación en la franja de Gaza.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia manifestó que, antes de la formulación de nuevos ruegos y preguntas, se iba a proceder a dar contestación a algunas preguntas que habían quedado pendientes de sesiones anteriores.

*Así, a una pregunta de la Sra. Feria Sánchez, sobre deficiencias en el agua caliente en las instalaciones del Polideportivo, contestó el Sr. Jurado Gómez con una información de las actuaciones técnicas llevadas a cabo para solventar el problema existente.

*A una pregunta sobre la demanda del Servicio de Información Catastral ubicado en el Ayuntamiento, contestó la Presidencia de la actividad desarrollada durante el 4º trimestre de 2008, según informe emitido, del que se podría facilitar copia a la Sra. Concejala.

*A una pregunta sobre las actuaciones realizadas sobre el Hospital Virgen de las Viñas, informó la Presidencia que la moción acordada por el pleno se trasladó a las Consejerías de Igualdad y de Salud, parecía que la mayor viabilidad podría estar en la posible implantación algún establecimiento relacionado con asuntos sociales, si bien, indirectamente, se tenían noticias de que la propiedad no estaba cerrando acuerdos.

*A una pregunta sobre la diferencia entre promesa, objetivo e intención, contestó la Sra. Gil que tenían muy claros las diferencias de estas definiciones, pero para aclarárselos al concejal que formulaba la pregunta procedió a facilitar las definiciones que sobre dichas palabras se recogían en el diccionario de la Real Academia de la Lengua.

*A la pregunta sobre los cobros del Club de Natación, contestó el Sr. Jurado Gómez que quizás se estuviera mal informado, ya que en el mes de enero se abonaron las facturas presentadas por el Club de Natación y los trabajadores autónomos que prestaban sus servicios en el Pabellón; si bien este pago no había sido gracias a la labor de los grupos de la oposición, sino a la buena gestión del equipo de gobierno.

*A las preguntas sobre actuaciones realizadas a raíz de denuncia de la empresa Maprocon, sobre actos vandálicos en la urbanización de las antiguas bodegas Vinsur, informó el Sr. Gómez Merino que se habían realizado actuaciones de vigilancia y control de la zona, si bien, añadió que los actos se produjeron en el mes de julio del pasado año y últimamente no se habían vuelto a reiterar.

*A la pregunta sobre solución para la reparación del Camino de Castro, contestó el Sr. Gómez Merino, que se estaba tramitando solicitud de subvención a la Consejería de Agricultura, encargado proyecto para la reparación de drenajes de este camino, estando a la espera de su concesión, mientras tanto se están realizando actuaciones de reparación al igual que en resto de caminos.

*A la pregunta de las causas por las que no se convocaba el Consejo de Patrimonio con la periodicidad establecida, contestó la Sra. Gil Calero, que el Consejo se reunía normalmente con la periodicidad establecida que era de dos reuniones al año, aunque reconoce que el año pasado solo se reunió una vez, pero recordó que el año anterior se reunió en cuatro ocasiones, y se fijaron unas pautas a seguir acordando que se volverían a reunir cuando los trabajos encomendados estuvieran ultimados; como dichos mandatos no se tenían ultimados, por cuestiones ajenas a su voluntad, no se reunió hasta pasado el verano.

*A la pregunta sobre la no convocatoria de la Comisión Informativa del Área de Recursos Humanos, contestó la Presidencia que desde que se formuló esta pregunta se había reunido en tres ocasiones y se tenía prevista nueva reunión para el próximo pleno ordinario.

*A la pregunta sobre la remisión de las contrataciones eventuales a los grupos municipales, contestó la Presidencia que se venía realizando la remisión mensualmente mediante correo electrónico, y se había dado cuenta en las correspondientes sesiones de la Comisión de Recursos humanos de los meses de enero y febrero.

*A la pregunta sobre la reunión de la Comisión de Seguimiento del PGOU, contestó la Presidencia que se había celebrado ya esa reunión y mañana mismo estaba convocada otra sesión con los responsables del equipo redactor para dar cuenta del documento que se iba a entregar para su aprobación provisional.

*A las peticiones sobre la ejecución de las mociones aprobadas en este pleno, relativas a la gratuidad de los talleres que se impartían en el Centro de Adultos, contestó la Sra. Gil Calero que en Comisión Informativa se pidió un informe sobre la aplicación de estos acuerdos, que todavía no había sido emitido, si bien se había indicado la necesidad de llevar a efecto el mandato contenido en las mociones aprobadas para lo cual se iba a proceder a la devolución del dinero ingresado durante los meses de noviembre y diciembre, y a partir de enero se aplicarían los nuevos precios públicos aprobados por

este Pleno. Al grupo de alumnos se contestó en ese sentido y en unos días se contestará con la nueva información disponible.

La Presidencia abundó indicado que, al ser competencia de este Pleno la aprobación de las Ordenanzas fiscales, y era el pleno el que había ordenado que fuesen gratuitos dichos talleres, se llevaría a cabo dicho acuerdo, hasta la entrada en vigor de las nuevas Ordenanzas, donde todos se pusieron de acuerdo de cómo se deberían de cobrar estos talleres.

*A la pregunta sobre el Centro Agroalimentario del Sur de la provincia de Córdoba, contestó la Presidencia, que se trataba de una competencia de la Junta de Andalucía, y debían de ser esta administración quien respondiera, para lo cual se había cursado la petición a la Junta para conocer estos argumentos.

*Al ruego sobre información de la situación de la ampliación del Polígono de Jarata, en concreto donde se ubicaba la empresa Inditer, contestó la Presidencia que se habían mantenido dos reuniones con los propietarios y la empresa Inditer, estando buscando una solución, que pasaba por esta última, en virtud al contrato suscrito con estos propietarios, no obstante, el Ayuntamiento intentará mediar para conseguir una solución satisfactoria para los afectados.

*A la pregunta sobre el Estudio de campo para desarrollar un programa de intervención por los Servicios Sociales para reducción del riesgo de exclusión social de las personas mayores del municipio, contestó el Sr. Polonio Cruz, que las causas del retraso habían sido la dificultad en las visitas, ya que se había estimado un periodo menor para ello; calculaba que en un plazo de dos meses se tendría acabado el estudio.

*A la pregunta sobre la reunión del comité de Seguridad y Salud Laboral, contestó la Presidencia que se había reunido en pasado día 13 de febrero y estaba prevista para este mes de marzo una nueva reunión, y los motivos de la no celebración de la reunión con anterioridad, había sido la no culminación de la información solicitada.

*A la pregunta sobre la elaboración de la Bolsa de Trabajo, informó la Presidencia que se había entregado un borrador a los grupos municipales, encontrándose actualmente en estudio.

*A la pregunta sobre la inclusión en los Presupuestos de la Junta de Andalucía de dotación económica para el edificio Verde Estrella, contestó la Presidencia que el proyecto estaba incluido en los Presupuestos de 2009, en la partida dedicada a investigación, innovación y sociedad de conocimiento, dotada con 728,6 millones de euros, si bien, se trataba de una partida general, uno de los proyectos que se contemplaban en la misma, dedicado a la redacción de los estudios de centros tecnológicos, era este edificio Verde Estrella.

*A la pregunta sobre la situación del Punto Limpio, contestó el Sr. Gómez Merino, que se estaba en contacto con Epemasa, habiendo visitado las instalaciones de la empresa con la que existían contactos para que se hiciese cargo del servicio y se continuaban en conversaciones para elaborar un pliego de condiciones de cara a la licitación.

*A la pregunta sobre el escrito de quejas de los vecinos de la Avda. de Andalucía sobre deficiencias en el alumbrado público, contestó el Sr. Gómez Merino, que las deficiencias en la Avda. de Andalucía había tenido varias etapas, en un principio se sustituyó gran parte del cableado subterráneo que se encontraba dañado por varias causas, también se habían detectado incidencias por la instalación de las marquesinas de autobuses y un acto vandálico en una de las farolas. Igualmente se habían producido incidencias en la barriada del Molinillos, a causa de actos vandálicos, para cuyo control se estaban adoptando las oportunas medidas de vigilancia.

*La Presidencia manifestó que con respecto al presupuesto de la feria del Santo, ya se había enviado mediante escrito y la información solicitada sobre el requerimiento efectuado para la justificación de las horas sindicales, estaba pendiente de recuperación de todos los existentes.

*Tomando la palabra el Sr. Raigón Marqués, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

-Recordó al Tte. de Alcalde Seguridad, el compromiso para reponer el paso de cebra suprimido en la Avda. de Andalucía, a la altura de la esquina del Paseo de las Mercedes.

-Rogó que se efectuase un repaso en el pintado de los pasos de peatones.

-Solicitó que a la mayor brevedad posible se reparase el hundimiento de la calzada en la calle Corredera, a la altura del num. 8.

-Expresó su queja por la falta de limpieza en los alrededores de los contenedores de recogida de residuos.

-Preguntó para cuando se dará solución al cartón que se almacena en los contenedores situados en la puerta del Mercado de Abastos.

-Preguntó si había finalizado ya las labores de revisión del radar y si existía plazo para su puesta en funcionamiento.

-Reiteró la situación de la valla de la obra de la calle la Parra, esquina con Avda. de Andalucía, agravada por la apertura al tránsito rodado de la calle la Parra.

-Reiteró la necesidad de reparar el pavimento de la Avda. de Antonio y Miguel Navarro, preguntando qué solución se pensaba dar a este problema.

-Preguntó por el proyecto de reparación de la calle Pilas de Panchía que inicialmente se tenía previsto llegar hasta el puente, saber porqué se había abandonado el proyecto inicial.

*El Sr. Márquez Repiso, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

-Solicitó que se trasladara a la empresa Fepamic, encargada de la limpieza viaria, las quejas de los vecinos de la Crta. del Cementerio, sobre la limpieza de dicha vía.

-Preguntó si existía alguna regulación de los ensayos de los pasos de Semana Santa durante el periodo de Cuaresma.

*La Sra. Feria Sánchez, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

-Reiteró el ruego sobre la calle Antonio y Miguel Navarro, solicitando que al menos se acometiera una solución transitoria.

-Igualmente solicitó una solución, aunque fuese provisional, a los socavones existentes en el Camino de las Pilas de Panchía.

-Preguntó sobre el pago de las facturas a las empresas y autónomos contratados en el servicio de Deportes, y en concreto si al día 10 de marzo estaba aun pendiente de pagos los servicios correspondientes al mes de febrero.

-Formuló un ruego para que se hiciese cumplir la ordenanza de tenencia de animales domésticos, ya que los parques infantiles se encontraba llenas de excrementos de estos animales.

*La Sra. Moreno Rueda, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

-Trasladó el malestar de los vecinos de la Avda. de Andalucía por las molestias que ocasionaba el servicio de limpieza por la utilización de la sopladora a altas horas de la madrugada.

-Rogó al equipo de gobierno que en las contestaciones a los ruegos y preguntas, se ciñan a la información requerida, evitando hacer juicios de valor, ya que se ven desamparados ante interpretaciones que se hacen por parte de los Sres. delegados en sus intervenciones.

*La Sra Calleja Ruz, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

-Manifestó que no se le había contestado a los ruegos formulados, por lo reiteraba nuevamente, siendo estos los siguientes:

-Solicitud del informe técnico solicitado sobre los fuegos artificiales en la pasada Fiesta de la vendimia.

-Colocación de contenedores para recogida de envase fungicidas y aceites de vehículos agrícolas.

-Informe técnico y económico sobre la Policía de Barrio.

-Sobre las gestiones realizadas del tramo de la Crta. de Montalbán.

-Preguntó sobre la fecha de puesta en funcionamiento de la página web del ayuntamiento.

-Formuló un ruego para la poda de los árboles de la Avda. de Andalucía cuyas ramas estaba causando molestias a los vecinos de dicha vía.

-Formuló un ruego a raíz de las preguntas contestadas, a la vista de las respuestas facilitadas, para conocer si tenían que formular más preguntas para que el equipo de gobierno diese respuestas o podrían realizarlas por ellos mismos.

*La Sra. Feria Sánchez solicitó que se le remitiera el informe del Punto de Información Catastral por escrito.

*La Sra. Llorente Cerezo, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

-A raíz de la respuesta dada sobre la moción aprobada en este Pleno sobre la devolución del dinero ingresado por los talleres del centro de adultos, preguntó si la moción aprobada sobre la ordenación del tráfico en las Casas Nuevas, también se debería de llevar a efecto.

*El Sr. García Romero, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

-Reiteró nuevamente las preguntas formuladas en mayo del año pasado y reiteradas en una sesión posterior, relativas a la visita al Presidente de la Junta de Andalucía para la presentación de los proyectos, y que había quedado pendiente de aportar la relación de esos proyectos y sobre las gestiones realizadas a raíz de las manifestaciones del Sr. Griñán para intentar la instalación de una ITV en Montilla.

*La Sra. Sánchez Gama, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

-Solicitó que se le facilitara copia de la respuesta recibida de la Autoridad Palestina, de la que se había dado cuenta en el apartado de Notas de la Presidencia.

-Rogó que se aclarara que la explicación facilitada sobre lo que se contemplaba en los presupuestos de la Junta para la construcción del edificio Verde Estrella, era una partida genérica para toda Andalucía.

-Preguntó si se tenía constancia si se había recogida algo en los presupuestos de la Junta de Andalucía para la construcción del nuevo centro del IES Emilio Canalejo.

La Presidencia contestó a algunas de las preguntas formuladas, en concreto manifestó:

-Sobre la reposición del paso a nivel de la Avda. de Andalucía, estaba incluido dentro de las actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas en los proyectos presentados al fondo de Inversión Local.

-Sobre la valla de la calle la Parra, no tenía conocimiento de que estuviese paralizada la obra, y se habían mandado dos requerimientos para retirar la valla, se había presentado un escrito de la empresa solicitando un plazo para finalizar el cerramiento del inmueble para evitar la colocación de otra protección y estaba pendiente de informe por los técnicos municipales para la adopción de una decisión.

-Sobre los ensayos de los pasos de Semana Santa, recordó que toda actuación que se producía en la vía pública, debía de ser, al menos, comunicada al ayuntamiento, algunas hermandades así lo hacían para que se pudieran adoptar las medidas pertinentes de regulación del tráfico. Hasta el momento, todas las solicitudes estaban siendo atendidas, a pesar de la premura de tiempo con que se efectuaba en determinadas ocasiones.

-Sobre el desamparo alegado por la Sra. Moreno, manifestó que consideraba que durante el tiempo que llevaba presidiendo este pleno se había caracterizado por dar la palabra cuantas veces había hecho falta y en las preguntas y ruegos se formulaban libremente, con los matices que se creían oportunos y jamás había dicho nada sobre juicios de valor u opiniones que se vertían acompañando al ruego o pregunta, por lo que entendía que el mismo derecho tenía cualquier concejal para contestar de la forma que estimara oportuna.

-A la Sra. Calleja manifestó que los ruegos habitualmente no se contestaban, y con respecto al acceso a la autovía por la carretera de Montalbán, recuerda que se dio contestación, junto con la pregunta sobre el plan subregional.

-Sobre el ruego de la página web recordó que en la agenda local de dicha página no aparecían noticias, sino actividad, bien del Ayuntamiento o de otras asociaciones que daban traslado de las mismas y el grupo socialista, como tal, jamás había parecido en la página de noticias del Ayuntamiento. La página estaba en remodelación y en próximos días se tenía previsto su puesta nuevamente en funcionamiento.

-Sobre la moción aprobada acerca del tráfico en las Casas Nuevas, la diferencia consistía en que las exenciones o bonificaciones en los precios públicos era competencia del Pleno y el equipo de gobierno tenía un mandato que cumplir, en materia de ordenación de tráfico la competencia era de la Alcaldía.

-Sobre las preguntas formuladas del Sr. García Romero, reconocía que podía no haber gustado la contestación y por eso se reiteraba. Aclaró que uno de los ejemplos de que estos proyectos estaba siendo tenidos considerados era el tema de la inclusión de partida para el edificio Verde Estrella, sobre el que insistió, como ya había manifestado anteriormente, que se trataba de un partida general que contemplaba la redacción de los estudios de los proyectos de centros tecnológicos de toda Andalucía. Con respecto a los compromisos del Sr. Griñán, recordó que era una competencia de la Consejería de Innovación y la última vez que habló con la Delegada le manifestó que todavía no había nada cerrado con respecto a la ubicación definitiva de la I.T.V.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitrés horas y treinta minutos del mismo día, por la Presidencia se procedió a suspender la sesión, levantándose la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Presidenta, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.

